



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA CINCO DE JUNIO DE DOS
MIL VEINTICUATRO.**

En la Casa Consistorial de la ciudad de Montilla, siendo las veintiuna horas del día cinco de junio de dos mil veinticuatro, se reunió el Pleno de la Excm. Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Angel Llamas Salas, y con la asistencia de los Sres.:

Dña. Lidia María Bujalance Rosales.- Concejala del Grupo Socialista.
D. Miguel Sánchez Castro.- Concejala del Grupo Socialista.
Dña. Raquel Casado García.- Concejala del Grupo Socialista.
D. Adrián James Lapsley.- Concejala del Grupo Socialista.
Dña. Antonia Ramírez Polo.- Concejala del Grupo Socialista.
D. Valeriano Rosales Esteo.- Concejala del Grupo Socialista
Dña. Soledad Raya Raya.- Concejala del Grupo Socialista.
D. Manuel Jesús Carmona Rodríguez.- Concejala del Grupo Socialista.
Dña. Alicia Galisteo Alcaide.- Concejala del Grupo Socialista.

D. Federico Cabello de Alba Hernández.- Concejala del Grupo Popular
Dña. María José Tejada Jiménez.- Concejala del Grupo Popular.
D. Manuel Arrabal López.- Concejala del grupo Popular.
Dña. Auxiliadora Moreno Rueda.- Concejala del Grupo Popular
D. Sergio Urbano Aguilar.- Concejala del grupo Popular
D. Francisco Javier Alférez Zafra.- Concejala del grupo Popular.
D. Pedro Pablo Jiménez Cruz.- Concejala del grupo Popular.
Dña. M.^a. Del Carmen Polonio Jurado.- Concejala del grupo Popular.

Dña. Rosa Rodríguez Ruz.- Concejala del Grupo IU Los Verdes
Dña. María Luisa Rodas Muñoz.- Concejala del Grupo IU Los Verdes.
D. Francisco Javier Córdoba Sánchez.- Concejala del Grupo IU Los Verdes.

Asistidos por el Jefe de Negociado de Secretaría, en funciones de Secretario General Acctal. D. Antonio Ponferrada Medina, y por la Interventora de Fondos, Dña. Nieves Estévez Miraimé, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON FECHA 8 DE MAYO DE 2024.
- 2º.- APROBACION RESUMEN EJECUTIVO PARA LA ELIMINACION DE LA PROTECCION DEL CATALOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS DE LA VIVIENDA SITUADA EN CALLE LAS SALAS, N° 3.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 -- 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Fe Publica Jefe Neg. Secretaria PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 04-07-2024
VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 05-07-2024

Código seguro verificación (CSV) 18BC 3939 930F 496B 9259



18BC3939930F496B9259



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

- 3º.- MODIFICACIÓN CRÉDITO SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL A LA FUNDACION BIBLIOTECA MANUEL RUIZ LUQUE".
- 4º. - MODIFICACION DE CREDITO SUPLEMENTO CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERIA GASTOS GENERALES.
- 5º.- SOLICITUD BONIFICACION ICIO OBRAS REFORMA Y MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA EN CENTRO AVDA. DEL TRABAJO, 4. REFERENCIA CATASTRAL 6218711UG5660001IT.
- 6º.- APROBACION FACTURAS SIN CONTRATO. OMISION FISCALIZACION 0/93 CLIMATIZACION.
- 7º.- APROBACION FACTURAS SIN CONTRATO. OMISION FISCALIZACION FACTURA N.º 5603227625 SERVICIO ABRIL LIMPIEZA VIARIA EN EL MUNICIPIO DE MONTILLA.
- 8º.- ACTUALIZACION IMPORTE DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DE MONTILLA.
- 9º.- ENCOMIENDA DE GESTION A FAVOR DE LA FUNDACION "BIBLIOTECA MANUEL RUIZ LUQUE" DE TRABAJOS DE CONTROL, VIGILANCIA Y GESTION DEL ARCHIVO HISTORICO DEL AYUNTAMIENTO.
- 10º.- DECLARACION INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE.
- 11º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA
- 12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON FECHA 8 DE MAYO DE 2024.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada con fecha 8 de mayo de 2024, de cuyo contenido tienen conocimiento los/as Sres./as Concejales/as.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes acordó aprobar el citado borrador.

2º.- APROBACION RESUMEN EJECUTIVO PARA LA ELIMINACION DE LA PROTECCION DEL CATALOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS DE LA VIVIENDA SITUADA EN CALLE LAS SALAS, Nº 3.

Se da cuenta del requerimiento formulado por la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, en relación con la aprobación de innovación del PGOU para exclusión del catálogo de Elementos Protegidos de la finca sita en c/ Las Salas num. 3.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, acuerda la aprobación del Resumen Ejecutivo presentado por la propiedad para la

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 -- 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Fe Publica Jefe Neg. Secretaria PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 04-07-2024
VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 05-07-2024

Código seguro verificación (CSV) 18BC 3939 930F 496B 9259



18BC3939930F496B9259



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Descatalogación de la edificación sita en c/ Las Salas num. 3 de esta ciudad y su tramitación tal como dispone el artículo 62 de la LISTA.

3º.- MODIFICACIÓN CRÉDITO SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL A LA FUNDACION BIBLIOTECA MANUEL RUIZ LUQUE".

Se da cuenta de expediente instruido relativo a la aprobación de expediente de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario para atender a la realización de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse, concesión de subvención a la Fundación Biblioteca Manuel Ruiz Luque para la realización de una transcripción de documentos propiedad de dicha entidad, según propuesta que obra en el expediente de su razón y del que tienen conocimiento los Sres. concejales.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- La aprobación provisional de expediente de modificación de crédito por crédito extraordinario conforme al art. 177 del RDL de 5 de marzo, por le que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y art. 37.1 del RD 500/1990, según detalle que obra en el expediente de su razón.

Segundo.- El sometimiento del mismo a trámite de información pública de confromidad con el artículo 177.2, en relación con el 169 del TRLRHL.

4º.- MODIFICACION DE CREDITO SUPLEMENTO CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERIA GASTOS GENERALES.

Se da cuenta de expediente instruido relativo a la aprobación de expediente de suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, para atender gastos cuya previsión inicial se estima insuficiente, tanto referidos a gastos corrientes como a gastos de inversión, o para los que no existía consignación inicial según detalle que obra en el expediente de su razón y que asciende a la cantidad total de 644.429,39 euros, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales.

A continuación, sobre este asunto, se produjeron intervenciones por los grupos municipales a las que se pueden acceder, a los solos efectos de su visualización, en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=bXiC-F9-hhQ&t=3373s>. Minuto. 09:15.

A efectos de certificación, el desarrollo íntegro consta en el fichero resultante de la grabación de la sesión ordinaria de fecha 5 de junio de 2024, cuya huella digital, en formato SHA256; es 424DC5FADA0EDCB80D4B42D4F0070E75A055623CC9A8299C69F7BEC96349A8BF garantiza su autenticidad e integridad, cuyo fichero está custodiado en esta Secretaría de mi cargo para su consulta.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 -- 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Fe Publica Jefe Neg. Secretaria PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 04-07-2024
VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 05-07-2024

Código seguro verificación (CSV) 18BC 3939 930F 496B 9259



18BC3939930F496B9259



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con trece votos a favor, de los/as concejales/as de los grupos Socialista e Izquierda Unida y ocho abstenciones, de los/as concejales/as del grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- La aprobación provisional de expediente de suplemento de crédito financiado con remanente de Tesorería para Gastos Generales, conforme al art. 177 del RDL de 5 de marzo, por le que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y art. 37.1 del RD 500/1990, según detalle que obra en el expediente de su razón.

Segundo.- El sometimiento del mismo a trámite de información pública de conformidad con el artículo 177.2, en relación con el 169 del TRLRHL.

5º.- SOLICITUD BONIFICACION ICIO OBRAS REFORMA Y MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA EN CENTRO AVDA. DEL TRABAJO, 4. REFERENCIA CATASTRAL 6218711UG566001IT.

Se da cuenta de expediente instruido, relativo a la solicitud de bonificación del ICIO, por parte de la Fundación Futuro Singular, por obras de reforma y mejora de eficiencia energética en Avda. del Trabajo, 14 de cuyo contenido tienen conocimiento los/as Sres./as Concejales/as.

A la vista del artículo 6 de al vigente Ordenanza Fiscal num. 4, por la que se regula el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, de este Ayuntamiento, que establece:

“1.- El Ayuntamiento Pleno, previa solicitud del sujeto pasivo y con el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, podrá fijar bonificaciones de la cuota de este impuesto a favor de construcciones, instalaciones u obras que declare de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento de empleo que justifiquen tal declaración.

La bonificación será establecida por el Pleno para cada caso concreto, previa solicitud del sujeto pasivo, que deberá acreditar las circunstancias que dan lugar a la citada declaración.

El Pleno podrá graduar o condicionar la efectividad de la bonificación a la presentación de la documentación que crea conveniente para acreditar dichas circunstancias: informes sociales, declaración de bien cultural, documentación histórica, contratos indefinidos de trabajo, etc.

En ningún caso la bonificación podrá superar el 50% de la cuota del Impuesto.

2.- El Ayuntamiento Pleno acuerda declarar de especial interés o utilidad municipal, a efectos del disfrute de la bonificación los siguientes casos:

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 -- 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Fe Publica Jefe Neg. Secretaria PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 04-07-2024
VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 05-07-2024

Código seguro verificación (CSV) 18BC 3939 930F 496B 9259



18BC3939930F496B9259



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

a).- *Las obras de rehabilitación de edificios protegidos por el planeamiento vigente con un Nivel 1: Protección Integral, de acuerdo con el régimen y las intervenciones admisibles establecido a tal efecto en el PGOU de Montilla, con la condición de que se actúe en la totalidad de la edificación y cuyo objetivo sea la recuperación y puesta en valor del edificio. En estos casos la bonificación será del 95%.*

b).- *Las construcciones, instalaciones y obras nuevas y ampliaciones en bodegas, lagares y tonelerías, vinculadas al sector vitivinícola, de gran tradición en la ciudad, siempre que dichas inversiones repercutan en la actividad turística. Para acreditar este requisito, será necesario proyecto de las actividades a desarrollar en las mismas y valoración del Área de Turismo del Ayuntamiento. En este caso la bonificación será del 50 %.*

c).- *Las construcciones, instalaciones y obras acogidas al Programa Municipal de Rehabilitación de viviendas. En este caso la bonificación será del 50 %.*

d).- *Las construcciones, instalaciones y obras acogidas al Plan de Vivienda y Rehabilitación de la Junta de Andalucía. En este caso la bonificación será del 50 % de la cuota que corresponda satisfacer el sujeto pasivo.*

e).- *Las construcciones, instalaciones y obras que den lugar que den lugar al inicio de una nueva actividad económica que sea declarada de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de fomento del empleo, que justifiquen tal declaración, y generen, al menos, cinco nuevos puestos de trabajo de carácter indefinido. En este caso la bonificación será del 95%.*

En el caso de que uno o más trabajadores causen baja por extinción de la relación laboral, estos serán sustituidos en el plazo máximo de un mes.

A los efectos de concesión de la bonificación solicitada, no se considerará que se ha producido el inicio del ejercicio de una nueva actividad económica cuanto ésta se haya desarrollado anteriormente bajo otra titularidad o tipología análoga en el municipio de Montilla, circunstancia que se entenderá que concurre, entre otros supuestos, en los casos de fusión, escisión o agrupación de empresa, o cuando el administrador coincida con una empresa o grupo de empresas que haya desarrollado anteriormente la misma o análoga actividad. El Negociado de Servicios e Instalaciones Municipales emitirá informe a los efectos de comprobar que se trate efectivamente de una nueva actividad económica.

La bonificación será de carácter rogado, es decir, requiere solicitud expresa del beneficiario acompañada de memoria justificativa de la actividad a desarrollar; licencia, declaración responsable o comunicación de la actividad; referencia catastral del inmueble objeto de bonificación; número de trabajadores contratados indefinidamente; y cuantos documentos justifiquen el especial interés o utilidad municipal por concurrir la citada

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 -- 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Fe Publica Jefe Neg. Secretaria PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 04-07-2024
VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 05-07-2024

Código seguro verificación (CSV) 18BC 3939 930F 496B 9259



18BC3939930F496B9259



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

circunstancia de fomento de empleo. Se deben mantener, al menos, durante los dos ejercicios siguientes las condiciones exigidas que sirvieron de justificación para su otorgamiento.

El beneficiario, una vez iniciada la nueva actividad económica, deberá de acreditar que se ha generado al menos cinco nuevos puestos de trabajo de carácter indefinido. Para ello, deberá realizar un registro de entrada acompañado de los contratos de trabajo, nóminas y cualquier otra documentación que considere necesaria.

La Resolución por la que se aprueba la concesión de la bonificación requerirá el preceptivo Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Montilla, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, de declaración de interés o utilidad municipal de la actividad económica

Los sujetos pasivos que soliciten la bonificación deberán, como requisito previo e indispensable, encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias con el municipio.

La solicitud de bonificación deberá presentarse antes del inicio de las obras junto a la documentación acreditativa de las circunstancias que fundamentan la concesión.

3.- Tendrán derecho a una bonificación del 90 % las construcciones, instalaciones u obras que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados. La solicitud de bonificación deberá presentarse antes del inicio de las obras, acompañando la documentación acreditativa de las circunstancias que fundamentan su concesión.

Se exigirá que se trate de la residencia habitual del discapacitado.

4.- Tendrán derecho a una bonificación del 50 % las instalaciones que incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar para autoconsumo o para consumo de comunidades energéticas sin ánimo de lucro, en edificaciones existentes o de nueva planta.

Bonificación que será de aplicación sobre la cuota tributaria que resultare de la aplicación del tipo impositivo señalado para el presente impuesto y referido al capítulo señalado para dicha instalación.

No resultará de aplicación a los supuestos que supongan el ejercicio de una actividad industrial o comercial diferente de aquella para cuyo propio consumo se establece.

La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación de la Administración competente y no sea obligatoria su instalación.

Esta bonificación tiene carácter rogado, debiéndose solicitar antes del inicio de las

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 -- 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Fe Publica Jefe Neg. Secretaria PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 04-07-2024
VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 05-07-2024

Código seguro verificación (CSV) 18BC 3939 930F 496B 9259



18BC3939930F496B9259



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

obras.

Cuando concurren varias bonificaciones, se aplicará aquella que resulte más ventajosa para el sujeto pasivo”.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Declarar de especial interés o utilidad municipal las obras de reforma y mejora de eficiencia energética en Avda. del Trabajo, 14, a instancia de Fundación Futuro Singular, por concurrir circunstancias sociales que justifican tal declaración, por los siguientes motivos:

- Se trata de una organización de naturaleza fundacional sin fin de lucro.
- Dicha Fundación persigue fines de interés general, conforme a lo dispuesto en el art. 7 de sus Estatutos.

Segundo.- A la vista de lo anteriormente expuesto, conceder la bonificación del 50% en el ICIO para las obras indicadas.

6º.- APROBACION FACTURAS SIN CONTRATO. OMISION FISCALIZACION 0/93 CLIMATIZACION.

Se da cuenta del expediente instruido relativo a la aprobación de reconocimiento extrajudicial de créditos de obligaciones expediente O/93 de fecha 7 de mayo de 2024, por importe global de 8.154,69 euros, donde se especifica la relación de proveedores, importes, conceptos, número de facturas y demás detalles, de cuyo contenido tienen conocimiento los/as Sras./as Concejales/as.

A continuación, sobre este asunto, se produjeron intervenciones por los grupos municipales a las que se pueden acceder, a los solos efectos de su visualización, en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=bXiC-F9-hhQ&t=3373s>. Minuto. 29:50.

A efectos de certificación, el desarrollo íntegro consta en el fichero resultante de la grabación de la sesión ordinaria de fecha 5 de junio de 2024, cuya huella digital, en formato SHA256; es 424DC5FADA0EDCB80D4B42D4F0070E75A055623CC9A8299C69F7BEC96349A8BF garantiza su autenticidad e integridad, cuyo fichero está custodiado en esta Secretaría de mi cargo para su consulta.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con dieciocho votos a favor, de los/as concejales/as de los grupos Socialista y Popular y tres abstenciones de los/as concejales/as del grupo de Izquierda Unida, acordó aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de obligaciones anteriormente indicado según detalle que obra en el expediente de su razón.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 -- 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Fe Publica Jefe Neg. Secretaría PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 04-07-2024
VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 05-07-2024

Código seguro verificación (CSV) 18BC 3939 930F 496B 9259



18BC3939930F496B9259



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

7º.- APROBACION FACTURAS SIN CONTRATO. OMISION FISCALIZACION FACTURA N.º 5603227625 SERVICIO ABRIL LIMPIEZA VIARIA EN EL MUNICIPIO DE MONTILLA.

Se da cuenta del expediente instruido relativo a la aprobación de reconocimiento extrajudicial de créditos de obligaciones correspondientes a facturación de trabajos de limpieza viaria en el municipio, correspondientes al mes de abril de 2024, de cuyo contenido tienen conocimiento los/as Sras./as Concejales/as.

A continuación, sobre este asunto, se produjeron intervenciones por los grupos municipales a las que se pueden acceder, a los solos efectos de su visualización, en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=bXiC-F9-hhQ&t=3373s>. Minuto. 56:15.

A efectos de certificación, el desarrollo íntegro consta en el fichero resultante de la grabación de la sesión ordinaria de fecha 5 de junio de 2024, cuya huella digital, en formato SHA256; es 424DC5FADA0EDCB80D4B42D4F0070E75A055623CC9A8299C69F7BEC96349A8BF garantiza su autenticidad e integridad, cuyo fichero está custodiado en esta Secretaría de mi cargo para su consulta.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con dieciocho votos a favor, de los/as concejales/as de los grupos Socialista y Popular y tres votos en contra de los/as concejales/as del grupo de Izquierda Unida, acordó aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de obligaciones según detalle que obra en el expediente de su razón.

8º.- ACTUALIZACION IMPORTE DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DE MONTILLA.

Se da cuenta de escrito presentado en este Ayuntamiento por la empresa PREZERO ESPAÑA S.A.U. (antes CESPA S.A) actual concesionario del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Urbanos de esta ciudad, en el que solicita la actualización del importe del contrato del contrato suscrito con este Ayuntamiento con el 85% del IPC interanual al amparo de la cláusula tercera del Contrato así como de la cláusula vigésima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto el contrato suscrito con la entidad CESPA S.A. (ahora PREZERO ESPAÑA S.A.U.) para la prestación del servicio de Recogida y transporte de Residuos Urbanos, en cuya cláusula vigésima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece los siguiente:

“A solicitud del adjudicatario, el precio del contrato podrá ser objeto de revisión, incrementándose en la cantidad resultante de aplicar el 85% sobre las variaciones experimentadas por el I.P.C. en el año anterior, de conformidad con lo previsto en el art. 89 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, siempre que se hubiese

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 -- 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Fe Publica Jefe Neg. Secretaria PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 04-07-2024
VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 05-07-2024

Código seguro verificación (CSV) 18BC 3939 930F 496B 9259



18BC3939930F496B9259



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

ejecutado en el 20 por cien de su importe y haya transcurrido un año desde su adjudicación.

A tales efectos, por el adjudicatario, se deberá aportar certificación del Instituto Nacional de Estadística, acreditativo del incremento del I.P.C. en el periodo del año anterior, que se computará desde el mes correspondiente a la fecha de adopción del acuerdo de adjudicación del contrato.

Dicha revisión de precios se deberá aprobar expresamente por el órgano de contratación, previo informe de la Intervención de Fondos.”

Considerando que al amparo de la citada clausula y considerando que la fecha del acuerdo del Pleno por el que se adjudicó el referido contrato es de 6 de marzo de 2013, el incremento experimentado por el IPC con carácter interanual a tener en cuenta será de marzo de 2023 a marzo de 2024, fijado en el 3,2% tal y como presenta la empresa en su solicitud, cifrándose el 85% del mismo en el 2,72%.

Que para proceder a la actualización se ha tenido en cuenta la última modificación del contrato, siendo el precio actual anual del mismo de 1.135.663,98 € anuales, según el siguiente desglose:

	SIN IVA	CON IVA
Facturación mensual	86.035,16 €	94.638,68 €
Incremento IPC	2.340,16 €	2.574,17 €
	88.375,32 €	97.212,85 €
AÑO 2024.- Abril-dic.	774.316,44 €	851.748,08 €
IPC incremento	21.061,41 €	23.167,55 €
	795.377,85 €	874.915,63 €
AÑO 2025 Enero-marzo	258.105,48 €	283.916,03 €
IPC incremento	7.020,47 €	7.722,52 €
	265.125,95 €	291.638,54 €
TOTAL ACTUALIZADO	1.060.503,80 €	1.166.554,18 €

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la actualización del importe del contrato suscrito con la mercantil PREZERO ESPAÑA S.A.U. (antes CESPA S.A.) para la prestación del servicio de Recogida y Transporte de Residuos Urbanos de esta ciudad, de conformidad con lo datos anteriormente indicados.

9º.- ENCOMIENDA DE GESTION A FAVOR DE LA FUNDACION "BIBLIOTECA MANUEL RUIZ LUQUE" DE TRABAJOS DE CONTROL, VIGILANCIA Y GESTION DEL ARCHIVO HISTORICO DEL AYUNTAMIENTO.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 -- 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Fe Publica Jefe Neg. Secretaria PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 04-07-2024
VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 05-07-2024

Código seguro verificación (CSV) 18BC 3939 930F 496B 9259



18BC3939930F496B9259



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Se da cuenta de expediente instruido en relación con la realización de una encomienda de gestión a favor la Fundación “Biblioteca Manuel Ruiz Luque”, como medio propio personificado, de las labores de apertura y cierre, custodia y manejo, atención y gestión del archivo histórico de este Ayuntamiento, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales.

A continuación, sobre este asunto, se produjeron intervenciones por los grupos municipales a las que se pueden acceder, a los solos efectos de su visualización, en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=bXiC-F9-hhQ&t=3373s>. Minuto. 1:07:55.

A efectos de certificación, el desarrollo íntegro consta en el fichero resultante de la grabación de la sesión ordinaria de fecha 5 de junio de 2024, cuya huella digital, en formato SHA256; es 424DC5FADA0EDCB80D4B42D4F0070E75A055623CC9A8299C69F7BEC96349A8BF garantiza su autenticidad e integridad, cuyo fichero está custodiado en esta Secretaría de mi cargo para su consulta.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación,

Considerando la existencia, dentro del Consolidado de este Ayuntamiento de la Fundación Biblioteca Manuel Ruiz Luque, ente que cuenta con personal y medios para poder realizar la labor de control, vigilancia y gestión del Archivo Municipal del Excm. Ayuntamiento de Montilla.

Considerando, por otro lado, que la unificación de los fondos documentales históricos de Montilla coadyuvaría a la idea de unidad de archivos y fondos documentales y bibliográficos y a la eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

De conformidad con el artículo 32 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En votación ordinaria y con dieciocho votos a favor de los/as concejales/as de los grupos Socialista y Popular y tres votos en contra, de los/as concejales/as del grupo de Izquierda Unida, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Encargar al medio propio personificado FUNDACION BIBLIOTECA MANUEL RUIZ LUQUE, y con carácter indefinido, la realización con su personal en plantilla de las labores de apertura y cierre, custodia y manejo, atención y gestión del archivo histórico de este Ayuntamiento; consistentes en la apertura a las 8 horas y cierre a las 15 horas del archivo municipal, custodia de la documentación obrante en sus depósitos; atención al público y a los investigadores, en particular, la gestión administrativa del archivo del Excmo. Ayuntamiento de Montilla (consulta, clasificación, archivo y expurgo), todo ello los días

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 -- 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Fe Publica Jefe Neg. Secretaria PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 04-07-2024
VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 05-07-2024

Código seguro verificación (CSV) 18BC 3939 930F 496B 9259



18BC3939930F496B9259



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

lunes, jueves y viernes de cada semana. El resto de días se podrá atender previa cita, todo ello por un importe de 18.000 euros.

SEGUNDO.- Aprobar y disponer el gasto correspondiente por importe de 18.000 euros, actualizable anualmente según el I.P.C.

TERCERO.- Acordar mandar a los representantes de la Corporación, integrantes del Patronato de la Fundación Biblioteca Manuel Ruiz Luque, para la modificación de los Estatutos en el sentido establecido en el presente expediente para considerar a la Fundación como medio propio del Excmo. Ayuntamiento de Montilla y adaptado a las nuevas funciones.

CUARTO.- Notificar a la Fundación “Biblioteca Manuel Ruiz Luque”, la presente Resolución y citarle para la firma de la formalización del encargo.

QUINTO.- Publicar anuncio de formalización del encargo en el Perfil del Contratante.

SEXTO.- Los anteriores acuerdos quedan condicionados a la aprobación definitiva del oportuno expediente de modificación de créditos aprobado en esta misma sesión, para habilitar crédito suficiente para atender los compromisos económicos que en el mismo se establecen.

10º.- DECLARACION INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE.

Con anterioridad al tratamiento de este asunto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus integrantes, acordó ratificar la inclusión de este asunto en el Orden del Día de la sesión, al no haber sido dictaminado previamente por la Comisión Informativa correspondiente, toda vez que la propuesta había sido modificada con posterioridad al dictamen emitido.

Se da cuenta de la Declaración institucional de la FEMP con motivo del día Internacional del Medio Ambiente, del siguiente tenor literal:

“La campaña del Día Mundial del Medio Ambiente de 2024 se celebra bajo el lema “Nuestras tierras. Nuestro futuro. Somos la #GeneraciónRestauración”.

Los suelos se están degradando, las sequías aumentan y las tierras que alguna vez fueron fértiles se están convirtiendo en desiertos. Pero ha destellos de esperanza. El 5 de junio, Arabia Saudita acogerá **el Día Mundial del Medio Ambiente 2024**, una celebración anual del planeta que este año se centra en la desertificación, la degradación de la tierra y la resiliencia a las sequías.

A nivel global, más de **2 mil millones de de hectáreas de tierra** están degradadas, **lo**

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 -- 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Fe Publica Jefe Neg. Secretaria PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 04-07-2024
VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 05-07-2024

Código seguro verificación (CSV) 18BC 3939 930F 496B 9259



18BC3939930F496B9259



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

que afecta a la mitad de la población mundial y amenaza a innumerables especies.

Todos los que estamos vivos ahora somos parte de una generación que es la primera en presenciar los efectos devastadores de la degradación ambiental.

La sequía, la degradación de la tierra y la desertificación tienen el potencial de destruir la vida en el planeta Tierra. Ahora que comienza la **campaña por el Día Mundial del Medio Ambiente**, es una buena oportunidad para involucrarse.

El mensaje es claro. Es necesaria la restauración de los ecosistemas a gran escala para abordar **el cambio climático, salvar especies de la extinción** y asegurar nuestro futuro.

Este año, el Día Mundial del Medio Ambiente dirigirá la mirada del mundo hacia tres desafíos peligrosos, aunque a menudo pasados por alto; la degradación de la tierra, la desertificación y la sequía. Nuestra prioridad ahora debe ser restaurar los ecosistemas: cuidar nuestros bosques, replantar nuevas superficies, rehumedecer nuestras marismas y revitalizar nuestros suelos.

Una de las formas más efectivas de restaurar tierras degradadas, detener la desertificación y aumentar la resiliencia a la sequía es mediante **la restauración de los ecosistemas**. Y lo bueno de la restauración es que puede ocurrir a cualquier escala. Esto significa que todos tienen un papel que desempeñar.

El tema elegido para el Día de la Desertificación y la Sequía de este año: **Unidos por la Tierra: nuestro legado. Nuestro Futuro** -busca movilizar a la sociedad en apoyo de la administración sostenible de la tierra. El 17 de junio se celebrará también el 30º aniversario de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (UNCCD), el único Tratado Internacional jurídicamente vinculante sobre gestión de la tierra y sequía.

El cambio climático está exacerbando la desertificación: en este momento, alrededor de 2 mil millones de personas viven en tierras secas vulnerables a la desertificación, lo que podría desplazar a unos 50 millones de personas para 2030.

Alrededor de una cuarta parte de la población mundial se ve afectada por la sequía. El estado de nuestros suelos en Europa también se está deteriorando rápidamente. Proteger el suelo y la tierra es un desafío global. Necesitamos actuar juntos hoy para que las generaciones venideras puedan tener acceso a recursos naturales vitales. Sólo podremos alimentar a la humanidad y hacer frente a la crisis climática y de biodiversidad si tenemos suelos sanos.

La “Resolución del Parlamento Europeo, de 19 de mayo de 2021, sobre los efectos del cambio climático en los derechos humanos y el papel de los defensores del medio ambiente (2020/2134(INI))” recuerda la obligación de los Estados de protegerles del acoso, la

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 -- 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Fe Publica Jefe Neg. Secretaria PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 04-07-2024
VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 05-07-2024

Código seguro verificación (CSV) 18BC 3939 930F 496B 9259



18BC3939930F496B9259



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

intimidación y la violencia, así como de garantizar sus libertades fundamentales, y su deber de reconocer los derechos de los pueblos indígenas y de las comunidades locales, así como de celebrar la aportación de su experiencia y sus conocimientos en la lucha contra la pérdida de biodiversidad y la degradación medioambiental, pidiendo una mayor cooperación con estas colectividades y animando a la Comisión a seguir impulsando el diálogo y la colaboración entre los pueblos indígenas y la Unión Europea.

Países de todo el mundo se están movilizando para conmemorar el “Día del Medio Ambiente” y el “Día de la Desertificación y la Sequía” con una variedad de actividades educativas, culturales y deportivas, desde proyecciones de películas hasta torneos de fútbol y desde plantaciones de árboles hasta concursos de jardinería.

En este contexto, **el día 5 de junio fecha de conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente**, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) en representación del mundo local en su conjunto quiere sumarse a la iniciativa promoviendo este el ámbito local actuaciones alrededor de la sostenibilidad, el cuidado del medio ambiente, y la concienciación climática.

Por todo ello, la Junta de Gobierno de la FEMP extiende una invitación a todas las Entidades Locales a unirse a esta “**Declaración Institucional de la FEMP**” para respaldar todas las iniciativas encaminadas al fomento de los principios del **Pacto Verde Europeo**: economía circular, energía limpia, eficiencia energética, movilidad sostenible, incremento de la biodiversidad, eliminación de la contaminación y lucha contra el cambio climático en nuestro planeta con los siguientes objetivos:

*Reiterar la tolerancia cero ante cualquier acción violenta contra la degradación del medio Ambiente y la degradación de nuestro planeta.

*Replantar nuestros bosques y parques naturales, rehumedecer nuestras marismas y revitalizar nuestros suelos.

*Frenar la pérdida de la biodiversidad y proteger los ecosistemas y, en especial; hacer frente a la sequía, la desertificación y la degradación de la tierra que amenazan las regiones de nuestro país, Europa y el planeta Tierra.

*Promover la conciencia pública sobre las cuestiones relacionadas con la desertificación, la degradación de la tierra y la sequía.

*En línea con la ONU, desde el ámbito local, nos hacemos eco de la voz de los jóvenes que son el futuro de nuestro planeta para hacer frente al cambio climático.

*Dar visibilidad a la Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas de Naciones Unidas y comprometernos con el papel crucial que tienen estas colectividades para la consecución de los objetivos del “Acuerdo de París”.

*Valorar nuestros espacios verdes no sólo desde el punto de vista paisajístico, botánico y de ocio, sino también por otros muchos servicios ecosistémicos que nos presta, en términos de salud física y mental, protección de la biodiversidad, incremento de la equidad social, desarrollo de la economía verde.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 -- 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Fe Publica Jefe Neg. Secretaria PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 04-07-2024
VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 05-07-2024

Código seguro verificación (CSV) 18BC 3939 930F 496B 9259



18BC3939930F496B9259



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

*Potenciar el cambio en la gestión tradicional de los parques y jardines municipales hacia la gestión de la infraestructura verde municipal, con el fin de lograr que nuestros pueblos y ciudades sean más sostenibles, saludables y resilientes.

*Impulsar en línea con la Red de Gobierno Locales + Biodiversidad de la FEMP el modelo de municipio verde y biodiverso 3/30/300, con los principales objetivos de recuperar y preservar la biodiversidad urbana, crear ciudades y pueblos más saludables y habitables.

*Fomentar aquellas acciones en el ámbito de la reducción de emisiones de CO₂, la mejora de eficiencia energética, el fomento de la movilidad sostenible y la prevención en la generación de residuos que contribuyan a la adaptación y lucha contra el cambio climático, en colaboración y coordinación con las actuaciones de la Red Española de Ciudades por el Clima de la FEMP.”

A continuación, sobre este asunto, se produjeron intervenciones por los grupos municipales a las que se pueden acceder, a los solos efectos de su visualización, en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=bXiC-F9-hhQ&t=3373s>. Minuto. 1:27:15.

A efectos de certificación, el desarrollo íntegro consta en el fichero resultante de la grabación de la sesión ordinaria de fecha 5 de junio de 2024, cuya huella digital, en formato SHA256; es 424DC5FADA0EDCB80D4B42D4F0070E75A055623CC9A8299C69F7BEC96349A8BF garantiza su autenticidad e integridad, cuyo fichero está custodiado en esta Secretaría de mi cargo para su consulta.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, acordó la aprobación de la declaración institucional presentada, cuyo tenor literal ha quedado transcrito con anterioridad.

11º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.

Por parte de la Presidencia, en nombre de la Corporación, expresó la felicitación de este Pleno a las siguientes personas y colectivos:

*Al Club de Atletismo de Montilla en el campeonato de Andalucía Master celebrado en Estepona.

*A la atleta montillana, Maria del Mar Marqués por la medalla de bronce en el campeonato de España de Clubes.

*Al Club de Triatlhon por los podiums en liga nacional de clubes y en el campeonato de Andalucía.

*Al Club de fútbol Apedem, especial a su equipo infantil por su ascenso a Primera Andaluza.

*Al Club de Gimnasia rítmica de esta ciudad por su podium en el campeonato de Andalucía.

A continuación se procedió a guardar el minuto de silencio en virtud del acuerdo

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 -- 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Fe Publica Jefe Neg. Secretaria PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 04-07-2024
VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 05-07-2024

Código seguro verificación (CSV) 18BC 3939 930F 496B 9259



18BC3939930F496B9259



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

adoptado por el Pleno de la Corporación, con fecha 25 de noviembre de 2016 sobre la realización de un minuto de silencio en las sesiones ordinarias de los plenos, en los casos en que durante el mes anterior hubiese habido víctimas de violencia de género y atendiendo a los casos que lamentablemente se habían producido.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar se procedió a dar contestación a preguntas pendientes de sesión anteriores.

*Por parte de al Presidencia se contesta a una pregunta sobre la convocatoria del Consejo Municipal de Patrimonio, indicando que se trataba de un Consejo que estaba prácticamente sin participación de tiempo atrás y la idea era poder establecer unas bases para conocer las personas que podían pertenecer a dicho órgano y un nuevo Reglamento de funcionamiento del mismo.

*La Sra. Bujalance contestó a una pregunta sobre la ampliación de espacios en el Centro de Salud de esta ciudad, indicando que se trataba de una competencia de la Comunidad Autónoma, no obstante, por parte del Ayuntamiento se estaban llevando a cabo gestiones para adquirir un inmueble aldaño que podría destinarse a esta finalidad, no obstante, la decisión final sobre las cuestiones planteadas, insistió, que formaban parte de las decisiones de la Comunidad Autónoma.

*La Sra. Raya contestó a una pregunta sobre deficiencias en camerinos del Teatro Garnelo, señalando que no existía constancia de tales incidencias en los camerinos, no obstante, una vez se tenga serán atendidas.

*El Sr. Sánchez contestó a una pregunta sobre el balance de la Fiesta de la Cruz, indicando que el mismo era positivo, sin entrar en los hechos vandálicos ya condenados por todos los grupos municipales y la propia Asociación de Vecinos.

A continuación se formularon los siguientes nuevos RUEGOS Y PREGUNTAS:

*El Sr. Córdoba Sánchez formuló un ruego para que se dotara de barandilla a las escalinatas de la zona central de la barriada de las 88 viviendas.

Igualmente solicitó que se revisasen las alcantarillas de la calle Albero.

Finalmente solicitó que se volviese a renombrar las zonas del Cementerio para que se identifique la zona común y el mausoleo donde estaban enterradas las 13 víctimas que había desaparecido.

*La Sra. Rodas Muñoz formuló un ruego para que se trabaje en la elaboración del nuevo Reglamento del Consejo de Patrimonio para dar a las personas que podían colaborar en

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 -- 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Fe Publica Jefe Neg. Secretaria PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 04-07-2024
VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 05-07-2024

Código seguro verificación (CSV) 18BC 3939 930F 496B 9259



18BC3939930F496B9259



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

la conservación y mantenimiento del Patrimonio Histórico de Montilla.

En otro orden de cosas solicitó el adecentamiento del forraje existente en el mirador de la calle Miguel de Barrios y se reparen losas rotas en los asientos.

*La Sra. Rodríguez Ruz reiteró un ruego anterior en relación con la necesidad de renovar los integrantes de los Consejo Escolares de los Centros.

*El Sr. Jimenez Cruz formuló un ruego en relación con la Feria del Santo y la Feria de la Vendimia, haciendo alusión al retraso en la convocatoria de la Comisión que se había acordado en Pleno y haberse encontrado en dicha sesión con todo ya decidido, solicitando que se indicasen cuáles eran los criterios que se utilizaban para elegir a los artistas que actuaban en estos eventos y lamentando que no se le hayan facilitado con anterioridad la documentación sobre estas contratación.

El Sr. Sánchez Castro recordó que la organización de una feria llevaba mucho tiempo y hasta última hora no se terminaba de perfilar todos los aspectos a solventar e imprevisto y así se informó en la comisión que se celebró, mostrándose en disposición de valorar aquellas aportaciones que se hiciesen por los grupos, aunque desde el grupo Popular no se realizó ninguna propuesta. En cuanto a la contratación de los artistas se seguían los trámites administrativos legalmente establecidos.

De nuevo en uso de la palabra el Sr. Jiménez insistió en que en la sesión de la Comisión se le dijo que estaba toda la documentación preparada, solicitando acceso a la misma y, sin embargo ésta no se le facilitó apareciendo hoy la publicación de la licitación.

El Sr. Sánchez insistió que a la documentación se le daba los trámites legalmente establecidos y hasta tanto no se ultimaban no era cuando se publicaban y en su momento se había dado la orden para que se le diese acceso a la documentación.

*La Sra. Polonio Jurado formuló un ruego para que, en temporada de exámenes se estudie la posibilidad de ampliar el horario y el aforo de la biblioteca municipal para facilitar su acceso a los estudiantes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintitrés horas y cinco minutos del mismo día, por la Presidencia se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada, será transcrita al capitular respectivo y firmada por mi, el Secretario, que de todo ello certifico.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 -- 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Fe Publica Jefe Neg. Secretaria PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 04-07-2024
VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 05-07-2024

Código seguro verificación (CSV) 18BC 3939 930F 496B 9259



18BC3939930F496B9259